



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E52125 (609) 2021

1568

ORDINARIO N°: _____/

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Sistema de registro y control de asistencia electrónico.

RESUMEN:

La nueva aplicación móvil adicionada al sistema de registro y control de asistencia presentado por la empresa Gaxu Soluciones S.A., denominada "Prosago Móvil", se ajusta a todas las exigencias establecidas por los Dictámenes N°1140/027 de 24.02.2016 y N°5849/133 de 04.12.2017, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones 31.05.2021 de Jefa Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
- 2) Presentación de 28.04.2021 de Sr. Gabriel Argomedo Galarce, en representación de la empresa Gaxu Soluciones S.A.

SANTIAGO,

31 MAY 2021

**DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

**A : SR.
GABRIEL ARGOMEDO GALARCE
EMPRESA GAXU SOLUCIONES S.A.
AVENIDA PROVIDENCIA N°2019, OFICINA 503
PROVIDENCIA**

Mediante presentación del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, acerca de la posibilidad de incorporar a su sistema de registro y control de asistencia una aplicación denominada "Prosago Móvil", la cual permitiría ser utilizada en el ámbito del teletrabajo.

Para ello, ha acompañado la información de su respectivo proceso de verificación realizado por la empresa Agencia Certificadora Chile S.p.A., Rut N°76.900.071-2, suscrito por el Sr. Gabriel Argomedo Galarce.

En tal contexto, es del caso señalar que, revisados los antecedentes acompañados con el objeto de determinar si la adición de la nueva aplicación móvil no altera o afecta los parámetros técnicos bajo los cuales fue autorizado el sistema Prosago, mediante Ord. N°1018 de 19.03.2021, se ha concluido que efectivamente la aplicación consultada se ajusta a los aspectos técnicos contenidos en la jurisprudencia administrativa vigente.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumpla con informar a usted, que la nueva aplicación móvil adicionada al sistema de registro y control de asistencia presentado por la empresa Gaxu Soluciones S.A., denominada "Prosago Móvil", se ajusta a todas las exigencias establecidas por los Dictámenes N°1140/027 de 24.02.2016 y N°5849/133 de 04.12.2017, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral.

Saluda atentamente a Ud.,




JUAN DAVID TERRAZAS PONCE
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

JEP/RCG
Distribución:
- Jurídico;
- Partes.